



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Jueves, 14 de marzo de 1963

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 61

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leves obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Los interesados reciban este en el sitio de costumbre.

Los responsables de la redacción de este boletín serán los señores de la Diputación Provincial de Zaragoza al final de cada año.

SECCION TERCERA

Núm. 1.061

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 1963, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 55)

Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar las certificaciones de horas extraordinarias prestadas por funcionarios provinciales que ascienden a un total de 4.632 horas.

DIA 9

Comisión de Propiedades

Aprobar las facturas presentadas por "Jacobo Schneider", S. A., por limpieza y engrase de los ascensores correspondientes al trimestre actual en los bloques 5, 7 y 10 del bloque 4 de las casas de renta limitada del Paseo María Agustín, importante en total de 4.672'50 pesetas.

—Aprobar facturas de la competencia del Negociado, por un importe total de 334'19 pesetas.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar las cuentas presentadas por la Institución "Fernando el Católico", importantes 12.500 pesetas, para atenciones de dicha Institución durante el mes de abril.

—Idem ídem importante 12.500 pesetas correspondientes a ídem, durante el mes de mayo.

—Idem ídem importante pesetas 12.500 correspondiente a ídem, durante el mes de junio.

—Idem ídem importante pesetas 12.500 correspondientes a ídem, durante el mes de julio.

—Idem las presentadas por el Centro Coordinador de Bibliotecas, importantes la cantidad de 1.260 pesetas, correspondientes a gastos de instalaciones en la Biblioteca Pública municipal de Boria.

—Idem las presentadas por ídem por un importe de 7.500 pesetas, correspondientes a gastos de adquisición de publicaciones durante el tercer trimestre de 1962.

—Conceder a la Federación Aragonesa de Ajedrez una ayuda económica de 5.000 pesetas con destino al "VI Campeonato de Ajedrez de España por Equipos de Club".

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Pignatelli por suministros efectuados a los talleres del mismo por diversos proveedores, importantes la cantidad de 8.906 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli (Departamento de Anormales) durante el mes de diciembre de 1962, importante la cantidad de 4.446'05 pesetas.

—Aprobar la factura de don Miguel Rived Reynes por suministros efectuados a Maternidad e Inclusa Provincial, importantes la cantidad de 31.229'67 pesetas.

—Aprobar la factura de don Francisco Rivas Vicén por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importantes la cantidad de 14.420 pesetas.

—Aprobar las facturas - justificantes remitidas por la Dirección del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia por diversos suministros efectuados al Establecimiento, importantes la cantidad de 10.397'33 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hospital Provincial durante el mes de noviembre de 1962 por suministros de varios artículos al Establecimiento, importantes la cantidad de 790.731'09 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de diciembre de 1962 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio para Leprosos, de Fontilles, importantes la cantidad de 930 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus Establecimiento auxiliares correspondiente al mes de noviembre

de 1962, importante la cantidad de 2.631'50 pesetas.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de cuatro acogidos

—Disponer la salida definitiva del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de un acogido del mismo.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Pignatelli.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Doz, de Tarazona.

—Autorizar el ingreso en el Departamento de Niños Anormales del Hogar Pignatelli de un menor.

—Conceder a don Angel Minguéz Soriano la cantidad de 2500 pesetas en concepto de subsidio de lactancia por parto triple de su esposa.

Comisión de Gobernación

Aprobar las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Longás correspondiente a la ayuda económica de 10.000 pesetas que le fue concedida por la Corporación para la reparación del camino de acceso al pueblo.

—Aprobar gastos diversos del Gobierno Civil por un importe de pesetas 33.760'80.

—Idem idem gastos diversos de la Corporación, por un importe de pesetas 96.426'05.

—Aprobar cuentas diversas de gastos de la Corporación, cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas 73.668'20.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación por un importe total de 68.969'65 pesetas.

—Aprobar cuentas de gastos de teléfono en el Palacio Provincial, por un importe total de 60.326'15 pesetas.

—Idem idem importantes pesetas 64.755'84 pesetas.

—Aprobar facturas de trabajos realizados por el Hogar Pignatelli (talleres) en las dependencias provinciales, por un importe de 44.024'25 pesetas.

—Idem idem por un importe de pesetas 125.558'44.

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder a varios funcionarios provinciales una gratificación por la prestación de trabajos extraordinarios.

—Idem idem a funcionarios provinciales una gratificación por la prestación de trabajos de carácter extraordinario.

—Aprobar el permiso disfrutado por razones de urgencia de carácter familiar una limpiadora del Palacio Provincial.

—Aprobar la nota de dietas devengadas por los chóferes del Palacio provincial por el desplazamiento fuera de la ciudad durante el mes de noviembre de 1962, por un importe de 480 pesetas.

—Aprobar la relación de horas extraordinarias devengadas por personal de la Imprenta durante el mes de noviembre último, que asciende a diecinueve horas.

—Aprobar la cuenta de dietas y gastos de locomoción presentada por el señor Jefe de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, importante 1532 pesetas, por viajes realizados a Madrid para resolver asuntos oficiales.

—Declarar el cese de una limpiadora del Palacio provincial.

—Conceder a don Ricardo Malumbres Logroño, Médico del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, un mes de licencia, por enfermedad, en las condiciones señaladas en el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

—Idem a don Luis Arregui Lucea, Jefe de Sección de la Corporación, una licencia, para asuntos propios, desde el día 1º de enero al 15 de mayo del año en curso, en las condiciones es afechadas por el art. 48 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

—Aprobar relación de horas extraordinarias devengadas por un Auxiliar administrativo durante el mes de noviembre último, por un importe de doce horas y media.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a un vecino de Pedrola para construir un badén sobre acera y reparar unos agujeros de pared de huerto lindante con el camino vecinal de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Pedrola.

—Idem a otro de Torrellas para ampliar una puerta de entrada a huerto de su propiedad lindante con el camino vecinal de Los Fayos a Torrellas a la carretera de Gallur a Agreda.

—Idem a otro de Fréscano para ejecutar las obras necesarias para cercar con tapia una finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

—Idem a don Enrique Pueyo para construir un edificio vivienda en terrenos lindantes con el camino vecinal de Mediana por Rodén a Fuentes de Ebro.

—Aprobar cuenta de gastos de conservación de las carreteras provinciales durante el mes de noviembre de 1962, importante 108.378'31 pesetas.

—Aprobar los justificantes remitidos por el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas correspondiente a conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material, importante 25.495'45 pesetas, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 1962.

—Conceder una prórroga en la obra de construcción de pasos de ganado al señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sierra de Luna.

—Desestimar la petición formulada por don Rafael Bernal Soler, vecino de Manchones, quien solicita autorización para construir una buhardilla o piso sobre edificio lindante con el camino vecinal de Daroca a la estación de Murero por Manchones, por no estimarse procedente.

DÍA 14

Comisión de Propiedades

Aprobar las liquidaciones de las cantidades recaudadas en el aparcadero de coches durante el mes de diciembre último, que ascienden a la cantidad de 10.480'20 pesetas.

Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar la relación de ciento dieciséis horas extraordinarias prestadas por cierto personal de la Imprenta provincial durante el mes de diciembre último.

—Conceder el permiso solicitado por don Alejandro Villaverde Marugán.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar la relación valorada y certificación número 3 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 699, importante la cantidad de 72.355'46 pesetas.

—Idem idem la número 3 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 406, por un importe de 120.002 pesetas.

—Sobre sanción a un contratista por demora en la realización de las obras de los caminos vecinales números 208 y 679.

—Aprobar los justificantes remitidos por el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales correspondientes a los gastos de conservación de caminos vecinales y puentes económicos, por un importe de 100.000 pesetas.

*Comisión de Beneficencia
y Obras Sociales*

Aprobar la relación de jornales y cargas sociales satisfechos al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de diciembre de 1962, importante la cantidad de 227.837'47 pesetas.

—Aprobar facturas por pequeñas obras realizadas en el Establecimiento presentadas por el Director del Hogar Infantil de Calatayud, importante la cantidad de 1.319 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud durante el mes de noviembre, por un importe de 84.005'69 pesetas.

—Idem las contraídas por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial durante idem, por un importe de 82.246'76 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de los ingresos obtenidos durante el mes de diciembre de 1962, por un importe de pesetas 4.657.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Lérida relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus Establecimientos auxiliares, correspondiente al segundo semestre de 1962, importante la cantidad de 5350 pesetas.

—Idem la presentada por el de Tarragona relativa a idem durante noviembre de 1962, importante la cantidad de 30 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de diciembre de 1962 por enfermos de esta provincia en la Hermandad del Refugio, importante la cantidad de 3.415'50 pesetas.

—Idem durante idem por enfermos de esta provincia en la Institución de Nuestra Señora de Montserrat, de Caldas de Malavella, importante la cantidad de 6.510 pesetas.

—Idem durante diciembre de 1962 por idem en el Instituto-Asilo de Carabanchel Alto, importante la cantidad de 4.650 pesetas.

—Idem durante idem por idem en el Instituto "Pedro Mata", de Reus, importante la cantidad de 40.280 pesetas.

—Idem durante idem por idem en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, de Calafell, importante la cantidad de 2.511 pesetas.

—Idem durante idem por idem en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio

de Llobregat, importante la cantidad de 58.800 pesetas.

—Sobre la reclamación de estancias a los familiares de los enfermos, de mentes y acogidos las estancias causadas durante el mes de diciembre de 1962, por un importe total de pesetas 51.606.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección de Maternidad Provincial, importante la cantidad de 434 p.as., relativas a las estancias causadas por menores de esta provincia a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores, correspondiente al mes de diciembre.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección de Maternidad Provincial, importante la cantidad de 434 pesetas, relativa a idem durante el mes de diciembre de 1962.

—Autorizar una salida del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem idem del Hogar Pignatelli.

—Autorizar un ingreso en el Instituto Mental "Pedro Mata", de Reus, de un enfermo.

DÍA 22

*Comisión de Obras Públicas
y Pato Obrero*

Aprobar la relación valorada y certificación número 3 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 810, importante la cantidad de 125.791'82 pesetas.

—Idem idem la número 1 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 613-14, importante la cantidad de 64.502'48 pesetas.

—Idem la número 1 de obra ejecutada en la supresión de badenes y pavimentación asfáltica de la carretera provincial de Ateca a Torrijo, importante la cantidad de pesetas 107.917'91.

—Idem la número 2 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 501, importante la cantidad de 395.016'20 pesetas.

—Aprobar la cuenta de la primera quincena de diciembre de 1962 correspondiente a conservación de caminos vecinales y puentes económicos, importante la cantidad de pesetas 100.000.

—Aprobar la liquidación de los caminos vecinales 674, de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera a Villafranca de Ebro, y número 683, de Nuez de Ebro a la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, importante la cantidad de 1.675 y 28.012'08 pesetas, respectivamente.

—Autorizar a don Miguel Ortilles Cubel para el empleo de una apisonadora, un tractor y una escarificadora con destino a las obras de reparación del camino vecinal número 613-14.

*Comisión de Beneficencia
y Obras Sociales*

Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli por suministro de distintos materiales a los talleres del mismo durante el mes de diciembre de 1962, importante la cantidad de 94.135'92 pesetas.

—Aprobar las facturas justificantes remitidas por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial por diversos suministros efectuados al Establecimiento, importantes la cantidad de 3.596'26 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de los ingresos obtenidos durante el mes de agosto de 1962 por el Hogar Pignatelli, importantes la cantidad de 35.389'20 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de diciembre de 1962 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Marítimo de Górliz, importante la cantidad de 1.860 pesetas.

—Idem durante diciembre de 1962 por idem en el Sanatorio Psiquiátrico "El Pinar", de Teruel, importante la cantidad de 775 pesetas.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Idem otra idem del idem

—Idem idem del idem

—Idem idem del Hogar Infantil de Calatayud de dos niños.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Pignatelli.

—Idem idem en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Conceder a don Eirén Alegre, casado, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de socorro de lactancia por parto doble de su esposa.

—Aprobar la segunda relación de obra ejecutada por la razón social de don Daniel Aguilar, de esta ciudad, con motivo de las obras de reparación de las cubiertas del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, importante la cantidad de 259.896'12 pesetas.

Comisión de Gobernación

Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación por un importe de 98.028'20 pesetas.

—Aprobación de los gastos efectuados con motivo de la visita realizada

por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal a la Granja Escuela "José Antonio", de Valladolid, importante la cantidad de 4.590'60 pesetas.

Comisión de Personal y Plantillas

Acceder a lo solicitado por don Francisco Romero Aguirre, devolviéndole los trabajos presentados al concurso para la provisión de la plaza de médico-Jefe del Servicio de Urología de la Beneficencia Provincial.

—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso convocado para ocupar en propiedad la plaza de conserje del Palacio.

Comisión de Hacienda y Economía

Conceder gratificaciones a varios funcionarios provinciales con motivo de los trabajos de carácter extraordinarios de cuentas en voluntaria, inspección y ejecutiva en el primero y segundo trimestre de 1962.

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder el permiso solicitado por don Mariano Argachal Gil.

—Abonar al señor conserje ejerciente, para su distribución a los interesados, la cantidad de 500 pesetas, importe de las dietas devengadas en servicios extraordinarios por los subalternos del Palacio provincial durante el pasado mes de diciembre.

—Declarar el cese de una limpiadora del Palacio provincial.

—Desestimar la instancia suscrita por don Mariano Felipe Hernando, solicitando una plaza de obrero eventual, por no existir.

Comisión de Propiedades

Autorizar la venta de cuatro armaduras de hierro, cuyo peso es de 360 kilos cada una, arrojando un importe total de 11.520 pesetas, al precio de 8 pesetas kilo.

—Aprobar las facturas números 15, 16, 17 y 18 del constructor don Manuel Tricas Comps, domiciliado en Zaragoza (calle San Miguel, nº 35), por un importe de 99.688'60 pesetas.

—Idem las números 12, 13 y 14 del constructor don Manuel Tricas Comps, domiciliado en Zaragoza, por un importe de 91.485'55 pesetas.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la factura presentada por Manuel Barrio y Compañía por repa-

ración del cultivador de la Corporación importante 396 pesetas.

—Idem la presentada por el señor Director del Hospital Provincial por suministros de medicamentos para el ganado de la Vaquería Provincial durante el cuarto trimestre de 1962, importante la cantidad de 404'35 pesetas.

—Idem la presentada por don Antonio Marinosa por suministro de 200 kilos de carbón para la Vaquería Provincial, importantes 240 pesetas.

—Idem la presentada por idem por suministro de treinta sacos de pulpa para la Vaquería Provincial durante enero del actual, importantes 4.110 pesetas.

Comisión de Cooperación

Conceder al Ayuntamiento de Ateca una subvención de 55.000 pesetas en concepto de ayuda técnica para la redacción de un proyecto de distribución de aguas.

Zaragoza, 31 de enero de 1963. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.251

Comisaría de Aguas del Ebro

Expropiaciones

Obra salto de Mequinenza. Expediente número 8. Término municipal de Caspe. Sociedad concesionaria: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, domiciliada en Barcelona (Paseo de Gracia 132).

Nota-anuncio

Esta Comisaría de Aguas ha dispuesto que el día 2 del próximo mes de abril empiecen las operaciones de levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que figuran en la adjunta relación de propietarios.

En consecuencia se hace público que los trabajos darán comienzo a las doce horas del referido día, en las oficinas del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza), desde donde se irá a las fincas si fuese necesario.

El acto se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de 26 de abril de 1957, debiendo asistir un representante de la Administración Pública, el Sr. Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue; una representación de la So-

ciudad beneficiaria de la expropiación acompañada de Perito; los propietarios de las fincas y demás interesados, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 5 de marzo de 1963. — El Comisario Jefe, Juan Reguar.

Relación que se cita

Número de la finca, propietario y denominación finca

4. Teresa Pellón Poblador. Herradura. La misma. Herradura.
- La misma. La Barca.
- La misma. Herradura.
- La misma. Rincón de la Barca.
- La misma. Torre de la Campa.
- La misma. Soto Herradura.
6. María Cirac Estopinán. Chacón.
7. Herederos de Josefa Cerezuela. Entdo. Herradura.
10. Pedro Piera Caballé. Soto Piera.
11. Valentín Vicente Lacasa. Ceitón.
13. Bernardo Piazuelo Suallas. Val Herradura. El mismo. Ceitón.
14. Manuel Cardona Piñol. Chacón. El mismo. La Barca.
- El mismo. Santo Cristo.
18. Sebastián y José Piazuelo. Ceitón.
19. Josefa Lasheras Borraz. Herradura. La misma. Soto Herradura.
- La misma. Val Herradura.
20. Viuda de Domingo Borrás Gallar. Rebalsa.
21. Dolores Pérez Pérez. Chacón. La misma. Chacón.
- La misma. Chacón.
24. Manuel Valièn Poblador. Val de la Villa.
29. "RENFE". Val de la Villa.
50. Domingo Borruey Envodas. Ramblar.
54. Mariano Ferrer Cortés. Bovera.
57. Félix Hernandez Anadón. Bovera.
59. Bienvenido Blasco Rubio. Bovera.
72. Hijos de Luis Ros Lacruz. Ramblar.
84. Marcos Orús Villanúa. Ramblar.
86. Marcelino Ferrer Vidal. Ramblar.
89. Junta Riegos Rimer de Allá. Ramblar.
95. Manuel Rodríguez Norás. Bovera.

El mismo. Boquera.

98. María Cortés Serrano. Boquera.

104. Viuda de Peuro Vicente Latre. Boquera.

106. "RENFE". Ramblar.

111. Martín Giral Maza. Ramblar.

Núm. 1.256

Jefatura de Obras Públicas

Con fecha de hoy esta Jefatura ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente incoado a instancia de don Abel Aldama Inoriza, Gerente-Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., en solicitud de concesión de una línea eléctrica y Subestación transformadora, a 15 Kw., para suministro de energía a Torrelapaja y su barrio de la Estación, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1962, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a "Saltos Unidos del Jalón", S. A., la concesión de la línea eléctrica a alta tensión y sendas subestaciones transformadoras para Torrelapaja (Zaragoza) y su barrio de la Estación, afectando a los términos municipales de Berdejo y Torrelapaja (Zaragoza), cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación transformadora de Berdejo en este término municipal.

Puntos intermedios: Subestación transformadora de Torrelapaja.

Final de la línea: Subestación transformadora de barrio Estación de Torrelapaja en este término municipal.

Tensión: Kv. 15. Capacidad transporte: 30 K. V. A. Longitud kilómetros: 3,589. Número de circuitos: 1. Número: 3. Material: cable aluminio acero. Sección: metros cuadrados 17,84. Separación: metros 1. Material: hormigón - armado. Altura media: metros 12 y 10. Separación media: metros 50.

Segunda. Se declara la utilidad pública de la línea, se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público, y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instala-

ciones y predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que proceda al abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera. La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicios, hubiera que variar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar por su cuenta y sin derecho a indemnización alguna, las modificaciones que le imponga la Administración.

Cuarta. Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de julio siguiente; Reglamentos de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictada para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población, deberán ajustarse además a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Quinta. En los cruzamientos y paralelismos de la línea con carreteras y caminos vecinales se cumplirá lo establecido tanto en las normas técnicas de 10 de julio de 1948, como en la Ley sobre Ordenación de las Edificaciones Contiguas a las Carreteras de 7 de abril de 1952.

Sexta. Antes de dar comienzo a las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Séptima. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado "línea eléctrica subestación transformadora a 15 Kw. y redes de baja tensión para suministro a Torrelapaja y su barrio de la Estación, provincia de Zaragoza, suscrito en Zaragoza en fecha agosto 1961, por el Ingeniero industrial don Luis María Checa, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 608.123.79 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 89.427.49 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Novena. La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Décima. Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta, será requisito indispensable para iniciar la explotación de la línea eléctrica.

Undécima. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Duodécima. Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Décimotercera. Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia, la inscripción de la misma en el Registro de Industria, a los efectos de lo establecido en el Decreto de 19 de febrero de 1934.

Décimocuarta. El concesionario queda obligado a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro de plazo reglamentario.

Décimoquinta. Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la protección de la industria nacional, Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, seguros de vejez y enfermedad, subsidio familiar, contrao de trabajo y demás disposiciones vigentes de carácter social, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Décimosexta. Se aprueba como tarifa concesional de la línea eléctrica la que se concede.

Esta tarifa será de aplicación en todo transporte de energía eléctrica que se realice por la línea, y será máxima en el sentido de que no podrá percibirse una tarifa superior a la indicada, sin la aprobación previa de este Ministerio.

Décimoséptima. Caducará esta concesión por incumplimiento de algu-

na de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento de aplicación.

Décimoctava. En el tramo de instalación que afecte a cauces públicos, la catenaria formada por los conductores habrá de quedar siempre a una distancia mínima de 7 metros del nivel máximo de las aguas o de las márgenes o banquetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1961, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 7 de marzo de 1963. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

1.217.—Tauste

Cuenta de administración del patrimonio

1.201.—Nombrevilla

1.204.—Retascón

1.206.—Talamantes

1.232.—La Zaida

1.249.—Villarroya del Campo

Cuenta de caudales

1.232.—La Zaida

1.249.—Villarroya del Campo

Cuenta general del presupuesto ordinario

1.201.—Nombrevilla

1.204.—Retascón

1.206.—Talamantes

1.218.—Villarroya de la Sierra

1.232.—La Zaida

1.249.—Villarroya del Campo

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1.201.—Nombrevilla

1.204.—Retascón

1.232.—La Zaida

Expediente de habilitación de crédito

1.201.—Nombrevilla

1.204.—Retascón

1.235.—Caspe

Expediente de suplemento de crédito

1.235.—Caspe

1.250.—Tauste

Expediente de transferencia de crédito

1.201.—Nombrevilla

1.204.—Retascón

1.250.—Tauste

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.201.—Nombrevilla

1.204.—Retascón

1.232.—La Zaida

1.258.—Villalengua

Lista cobratoria de rústica

1.230.—Erla

1.247.—Borja

Lista cobratoria de urbana

1.230.—Erla

Padrón de arbitrio sobre perros

1.230.—Erla

Padrón de rústica

1.253.—Pozuelo de Aragón

Padrón de prestación personal y de transporte

1.230.—Erla

Padrón de aprovechamiento de pastos

1.217.—Tauste

Padrón por varios conceptos

1.232.—La Zaida

1.233.—Maleján (3)

Rectificación del padrón de habitantes

1.253.—Pozuelo de Aragón

Núm. 1.236

CARINENA

D. José Vicente Juan, Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Carinena;

Hace saber: Que habiendo quedado desierto el concurso anunciado por este Ayuntamiento para la adjudicación directa del Servicio de Recaudación municipal en su periodo ejecutivo, de los valores a cobrar por certificaciones de débitos, por la primera convocatoria, en virtud del presente se vuelve a convocar dicho concurso por segunda vez para que todo aquel que lo desee pueda solicitarlo en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Las solicitudes se ajustarán a las condiciones publicadas en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" número 28, correspondiente el día 4 de febrero último.

Cariñena, 6 de marzo de 1963.—El Alcalde, José Vicente Juan.

REGION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1282

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, copiadlos a la letra, dicen:

"Sentencia número 43.—Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados: don Pedro Revuela Gómez Platero y don Emilio Llopis Peñas.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de marzo de 1963.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, y en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Sos del Rey Católico, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Andrea Buey Puyada, mayor de edad, soltera, sirvienta, vecina de Pamplona, declarada pobre en sentido legal, representada por el Procurador don José Luis Velasco Callizo y dirigida por el Letrado señorita doña María Teresa Pérez Tapia; y de la otra, y como demandados, don José Buey Puyada y su esposa, doña Daniela Aresco Garcia, mayores de edad, labrador y sin profesión espe-

cial, respectivamente; D. Pedro Buey Puyada, mayor de edad, soltero, labrador, todos vecinos de Pamplona, representados por el Procurador don César Ortega y defendidos por el Letrado D. Francisco Palá Berdejo, y D.ª M.ª Buey Puyada, también mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Barcelona, y declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre nulidad de escritura y otros extremos, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 5 de mayo del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el expresado Juzgado de procedencia, y

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que en primera instancia, con fecha 5 de mayo del pasado próximo año, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de primera instancia de Sos del Rey Católico, debemos de confirmarla y la confirmamos en todos y cada uno de sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos; sin hacer especial condena en las costas del recurso.

Cuide el señor Juez actuante en primera instancia y en lo sucesivo de no incurrir en infracciones procesales como la recogida en el último de los resultandos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme y previa notificación en la forma ordenada, se librará testimonio que se unirá a los autos de instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna — Pedro Revuela. — Emilio Llopis Peñas." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Buey Puyada, incomparecida en la apelación, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ramón Valle.—Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1275

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 382 de 1960, por el Procurador señor Sancho Granados, en nombre de don Vicente Bueno Muñoz, contra don Jesús Domínguez Herrero, domiciliado en General Mola, número 74, de esta ciudad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo actual, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se reseñan:

Una librería estilo Renacimiento español, color caoba, de 2.20 metros de ancha, 2 de alta y 0.40 de fondo. Pericialmente tasada en 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho ministerial, con cristal y cuatro sillones moscovitas, en 4.500 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Lexicon", 120 espacios, número 284221, en 6.000 pesetas

Una máquina multcopista marca "Brondo-Ormig", en 4.000 pesetas

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1276

JUZGADO NUM. 1

D. Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 515 del año 1962 que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad "Losilla y Compañía", re-

presentada por el Procurador señor Malfey, contra don Manuel Romero Valencia, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un torno marca "Mupén", con motor acoplado de 1'50 HP. Valorado en 15.000 pesetas

Otro torno marca "Mupén", con motor acoplado de 1'50 HP. Valorado en 15.000 pesetas

Total, 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, número 56, segundo) he señalado el día 2 de abril próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Concepción Arenal, número 10, bajo, quien los pondrá de manifiesto a las personas que pretendan tomar parte en la subasta

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Luis Torres. — Por su mandato: El Secretario, José Luis Santos

Núm. 1.278

JUZGADO NUM. 1

D. Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado municipal núm. 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 582 del año 1961 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel Bueno Gracia, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Juan Villalonga

Pons, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca "Invicta", de cinco lámparas. Valorado en 1.000 pesetas.

Un comedor compuesto por seis sillas, dos trinchantes, un sillón y una mesa cuadrada y una lámpara de cinco brazos. Valorado en 4.000 pesetas

Total, 5.000 pesetas

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, número 56, segundo) he señalado el día 3 de abril próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la casa número 218 de la Avenida de Valencia, de esta ciudad, quien los pondrá de manifiesto a las personas que les interese tomar parte en la subasta

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Luis Torres. — Por su mandato: El Secretario, José Luis Santos

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.268

COMUNIDAD DE REGANTES
DE GINEL
DE FUENTES DE EBRO

En cumplimiento de los artículos 48 y 57 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria el día

24 de los corrientes, a las once de la mañana en primera convocatoria y once treinta en segunda, en el Cine Parroquial, siendo válidos los acuerdos que se tomen sea cual fuere el número de asistentes

Orden del día

1.º Lectura y aprobación acta de la sesión anterior

2.º Examen y aprobación de la memoria que del año anterior presentará el Sindicato

3.º Distribución de las aguas en el año corriente

4.º Examen de las cuentas de gastos del año anterior

5.º Ruegos y preguntas

Fuentes, 8 de marzo de 1963. — El Presidente, Antonio Urzola

Núm. 1.264

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA ACEGUA VIEJA
DE RIMER DE ACA
DE CASPE

Se cita a todos los regantes de esta Comunidad para celebrar Junta general ordinaria, en la que se tratarán los asuntos que determina el artículo 53 de las Ordenanzas, el día 17 del actual, a las diecisiete horas, en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento, en primera convocatoria

De no reunirse mayoría se celebrará a las diecisiete treinta.

Caspe, 8 de marzo de 1963. — El Presidente del Sindicato, Agustín Borruey

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pts. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 pts. año corriente, y 5 pts. los de años anteriores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones